

## ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACÍOS EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DEL MUNICIPIO. CONVOCATORIA 2017.

En la Agencia de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, siendo las 11.00 horas del día 3 de noviembre de 2017, se reúne la Comisión Técnica del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la línea de actuación "L.A. Recuperación de locales comerciales vacíos en zonas comerciales abiertas". Convocatoria 2017, siendo los asistentes:

Presidente: Don Adolfo González Pérez Siverio, Concejal Delegado de Comercio.

Vocales:

- Don Delfín Ruiz Lorenzo.
- Don Juan Carlos Pérez Hernández

Secretario: Don Francisco Javier Hernández González

Con fecha 5 de octubre del corriente se procede a la publicación en el tablón de anuncios municipal del Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 1797/2017, de 4 de octubre, por el que se requiere a los interesados que han presentado solicitud de subvención para que en el plazo de diez días hábiles subsanen la falta o acompañen la documentación preceptiva, indicándole a los interesados que si así no lo hicieran se les tendría por desistidos de su solicitud.

La Agencia de Desarrollo Local ha examinado las solicitudes y documentación presentada por los interesados en el plazo de presentación de solicitudes (del 1 al 16 de junio) y de la documentación aportada tras el requerimiento (del 6 al 20 de octubre). Asimismo, ha solicitado informe a la Gerencia Municipal de Urbanismo referente al requisito de los proyectos empresariales de tener la licencia de apertura y declaración responsable de inicio de la actividad en vigor a partir del 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.

Resultando que reconocer la totalidad de solicitudes que cumplen con las condiciones administrativas y técnicas establecidas para adquirir la condición de beneficiario no supone superar el presupuesto asignado para la convocatoria 2017 que asciende a 17.000,00 euros, por lo que no se hace necesario valorar las solicitudes aplicando los criterios para la concesión establecidos en la base 11.

Firma 3 de 4  
DELFIN RUIZ LORENZO  
07/11/2017 TÉCNICO ADL

Firma 2 de 4  
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ  
07/11/2017 TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Firma 1 de 4  
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO  
06/11/2017 CONCEJAL DE COMERCIO

Firma 4 de 4  
JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ  
07/11/2017 AGENTE ADL JC

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 143c8c9742b34864b4c631482555c1f5001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>



La Agencia de Desarrollo Local ha emitido una propuesta de valoración elevándola a esta comisión técnica y, tras su estudio y deliberación, se emite la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**:

**Solicitudes a estimar:**

EXPEDIENTE	2017/COM/08/01	DELGADO DÓNIZ	MONTE CARMEN	45709800Z
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA	1. Período a subvencionar: de mayo a octubre de 2017 (6 meses). 2. Superficie del local: 56.01 metros cuadrados.  <b>IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.999,56 €</b>			

EXPEDIENTE	2017/COM/08/04	AFONSO HERNÁNDEZ	JUAN NÉSTOR	78679729H
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA	1. Período a subvencionar: de enero a junio de 2017 (6 meses). 2. Superficie del local: 27.42 metros cuadrados.  <b>IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 817,66 €</b>			

EXPEDIENTE	2017/COM/08/06	MOVIMENTAL ENTRENAMIENTO	SOCIEDAD CIVIL	J76719863
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA	1. Período a subvencionar: de enero a junio de 2017 (6 meses). 2. Superficie del local: 80.35 metros cuadrados.  <b>IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 2.868,49 €</b>			

EXPEDIENTE	2017/COM/08/08	LLANOS FLORENTÍN	PRISCILA	78617584-L
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA	3. Período a subvencionar: de abril a septiembre de 2017 (6 meses). 4. Superficie del local: 73.04 metros cuadrados.  <b>IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 2.178,05 €</b>			

- Con respecto al interesado doña **PRISCILA LLANOS FLORENTÍN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la concesión de la presente subvención está condicionada a que renuncie a la subvención “Cheque del Emprendedor” que se propone conceder en la convocatoria 2017, al ser ambas subvenciones incompatibles. La renuncia deberá presentarse a través de instancia normalizada general en el PIAC municipal.

Firma 3 de 4	07/11/2017	TÉCNICO ADL
DELFIN RUIZ LORENZO		
Firma 2 de 4	07/11/2017	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ		
Firma 1 de 4	06/11/2017	CONCEJAL DE COMERCIO
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO		
Firma 4 de 4	07/11/2017	AGENTE ADL JC
JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ		



## SOLICITUDES A DENEGAR:

Nº EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	NIF / NIE/ CIF	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
02	CABRERA MESA	PATRICIA	78.633979-S	La interesada cerró el local al público. Incumple las siguientes bases: - 20.2 punto 3: mantener el ejercicio de la actividad dentro del periodo subvencionable. - 22.1 punto 1: El beneficiario perderá el derecho al cobro de la subvención por el cierre del negocio dentro del periodo subvencionable por un plazo superior a un mes. - 4.1 requisito 2 b): El local debe estar ocupado en virtud de contrato de arrendamiento con una duración mínima de un año.
03	MENDOZA CÁRDENAS	VANESA	X-9885467-K	- En el contrato de arrendamiento de fecha 1/9/2016 para un local de 83 metros cuadrados figuran como arrendatarias la solicitante de la subvención y otra persona física, sin que en ninguna cláusula se señale el porcentaje de participación de cada coarrendataria en el pago de la renta. Esto conlleva que la solicitante no pueda justificar correctamente su porcentaje de participación en los gastos subvencionables (pago de la renta), ello en base a lo que han estipulado las partes en el contrato de arrendamiento.

## INTERESADOS A LOS QUE SE DA POR DESISTIDOS DE SU SOLICITUD:

Nº EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	NIF/NIE/CIF	MOTIVO
05	TRUJILLO MARTÍN	JOSÉ EMILIO	78635531-A	No ha atendido el requerimiento publicado en el tablón de anuncios municipal (del 6 al 20 de octubre).
07		TECGESIS S.L.	B38468666	No ha atendido el requerimiento publicado en el tablón de anuncios municipal (del 6 al 20 de octubre).

Después de amplia deliberación la Comisión Técnica por **UNANIMIDAD** emite la propuesta de resolución provisional que recoge el cuerpo del presente escrito y la eleva al órgano concedente de la subvención.

De conformidad con lo dispuesto en la base 12, esta propuesta de resolución provisional será notificada mediante la publicación en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos a los/as interesados/as y en la página web municipal, concediendo un trámite de audiencia de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios municipal, para presentar alegaciones.

En el caso de que los interesados no presenten alegaciones en el trámite de audiencia, la presente propuesta de resolución provisional devendrá definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas del día arriba indiciado, de todo lo cual, yo el Secretario de la Comisión, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

Firma 1 de 4

ADOLFO GONZALEZ PEREZ-  
SIVERIO

CONCEJAL DE COMERCIO

06/11/2017

Firma 2 de 4

FRANCISCO JAVIER  
HERNANDEZ GONZALEZ

TÉCNICO DE PROMOCIÓN  
ECONÓMICA

07/11/2017

Firma 3 de 4

DELFIN RUIZ LORENZO

TÉCNICO ADL

07/11/2017

Firma 4 de 4

JUAN CARLOS PEREZ  
HERNANDEZ

AGENTE ADL JC

07/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 143c8c9742b34864b4c631482555c1f5001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/adx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

